



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00405286- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de pase efectuada por el señor Carlos Santiago Gigena (Leg. 43.174) mediante NO-2025-00473366-UNC-AEF#FCS (orden 131);

Que el pase del Sr. Gigena fue prorrogado por RR-2024-2257-E-UNC-REC (orden 114) hasta el 3 de julio de 2025;

Que en PV-2025-00576910-UNC-BIMO#REC (orden 134) el señor Secretario de Bienestar Universitario y Modernización expresa su visto bueno respecto a la renovación del citado pase por el término de doce meses;

La intervención de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en PV-2025-00764601-UNC-DEC#FCS (orden 142);

Lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional en IF-2025-00826801-UNC-DPP#SGI (orden 148);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el pase en comisión del Sr. Carlos Santiago Gigena (Leg. 43.174) de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 4 de julio de 2025 y hasta el 3 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA

